



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL 2013

Alcalde - Presidente:

D. Miguel González Bañó

Tenientes de Alcalde:

D. José Enrique Moncho Mengual

D. Gabriel Simó González

Concejales:

Sra. Lucía Santamaría Frases

Sra. Beatriz Estévez Grimalt

D. Manuel Reyes Moya

D. Salvador Salort Rovira

Sra. María José Tur Oliver

D. Joaquín Coll Moll

D. Francisco Rodríguez Buigues

D. Vicente Antonio Costa Fornés

Secretario:

D. Antonio Esturillo Peragalo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de el Verger, a 11 de abril de 2013, siendo las 20:00 h. y previa convocatoria al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel González Bañó, los señores anotados *ut supra*, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación Municipal, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHA 27-11-12 Y 27-12-12.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden procedí yo, el Secretario de la Corporación, a dar cuenta de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 27 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, las cuales son aprobadas por **unanimidad** de los miembros de la Corporación.



2. APROBACIÓN, SI ES PROCEDENTE, MOCIÓN DE REPROBACIÓN AL ALCALDE, PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

En primer lugar, el Sr. Secretario aclara que, aunque el escrito del PSPV-PSOE se presente como “*moción*”, en realidad se ha convertido en una “*propuesta*” al haber sido dictaminada en Comisión Informativa.

Con la venia del Sr. Alcalde – Presidente, por la *Portavoz del Grupo Socialista, Sra. María José Tur Oliver*, se procede a dar lectura a la *Moción* que presenta el Grupo municipal Socialista que dice a tenor literal:

Moció

“EXPOSICIÓ DE FETS: SR.ALCALDE,MIRÉ VOSTÉ LA DISPOSICIÓ A PARTICIPAR DEMOCRÀTICAMENT PER PART DELS CIUTADANS,DEPÉN DE LA PERCEPCIÓ QUE TINGUEN AQUESTS I DE LA IMPORTÀNCIA QUE S'ATORGUE A LA SEUA VEU. SI LES INSTITUCIONS OFEGUEN LA SEUA PARTICIPACIÓ, ÉS NORMAL QUE A LA LLARGA NO PARTICIPE.

AQUELLA PERSONA QUE NO SE SENT ESCOLTADA, A LA FI, NO S'ESFORÇARÀ A PARLAR I EIXA ACTITUT, ENS ABOCARÀ A UNA SOCIETAT MUDA I ANTIDEMOCRÀTICA TAL I COM PRETÉN VOSTÉ COM A ALCALDE DEL PP DEL VERGER.

VOSTÉ SR. ALCALDE, FA UNA POLÍTICA PATERNALISTA, CREA EL PROBLEMA (ENVIA A LA GUÀRDIA CIVIL,POLICIA LOCAL,INSPECCIONS DE TREBALL,ETC) I DESPRÉS ACTUA APAREIXENT COM A BENEFACTOR:NO PATIU,AIXÒ HO ARREGLE JO (LI SONA LA FRASE?) I LA GENT S'HO CREU TOT.

TAMBÉ LI RECORDEM LA SEUA FRASE:EL PSPV-PSOE DEL VERGER SOLS FA POLÍTICA,SI ÉS CERT, NOSALTRES FEM POLÍTICA PEL POBLE (HO FAREM SEMPRE), AL CONTRARI DEL QUÈ FAN VOSTÉS,EL PARTIT POPULAR,FAN EL MATEIX DE POLITICA PERÒ SERVINT-SE DEL POBLE.

TAN SOLS CAL FER UNA ULLADA A ALGUNES DE LES SEUES ACTUACIONS AQUESTA LEGISLATURA I LA PASSADA:

- A) FER OBRES INNECESSÀRIES AMB DINERS DEL POBLE-BULEVAR
- B) ON SÓN ELS 200 LLOCS DE TREBALL QUE VOSTÉS PROMETEREN EN LA HÍPICA
- C) OSCURANTISME EN L'AJUNTAMENT: FRANPAMO,CASAS GIMENO ETC,
- D) OBRES DEL TALLER D'OCUPACIÓ INACABADES
- E) LAXITUT A URBANISME
- F) OSCURANTISME TOTAL: EL RASTRO
- G) SERVEIS D'URGÈNCIES TANCAT: MÉS DE: AIXÒ HO ARREGLE JO
- H) NO DONAR A CONÉIXER QUINES MESURES TENEN VOSTÉS, SI ÉS QUE EN TENEN ALGUNA, PER A REDUIR EL DÈFICIT A CURT, MITJÀ I LLARG TERMINI.



I) DIFICULTAR LA LLAVOR DE L'OPOSSICIÓ, FENT QUE TINGUEM QUE DEMANAR TOTES I CADASCUNA DE LES COSES PER REGISTRE D'ENTRADA I TOT I AIXÒ, NO TINDRE-LES PREPARADES EL DIA DE CONSULTA ASSIGNAT PER VOSTÉS MATEIX. AÇÒ A MÉS DE DIFICULTAR ÉS NINGUNEJAR A L'OPOSSICIÓ.

JA PER A ACABAR, SI NO ES FARIA MOLT LLARG I MOLT FARRAGÓS ENTRAR EN MÉS TEMES COM LA NETEJA, EL RECICLATGE, ETC.”

EL GRUP MUNICIPAL PSPV-PSOE DEL VERGER DEMANA LA SEUA REPROVACIÓ AL PROPER PLENARI DE DATA 27/03/2013 I DEIXE PAS A UNA ALTRA PERSONA DEL SEU PARTIT QUE TINGA MÉS CREDIBILITAT.

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular, D. José E. Moncho Mengual, quien manifiesta que, en su opinión, el texto de la moción refleja una situación que no se corresponde en absoluto con la realidad, y lo achaca a la impotencia del Grupo Socialista que, intentan ganar, de otra manera, lo que no han podido en las urnas. Asimismo, continua el Sr. Moncho, el PSPV-PSOE es fruto de sus propias actuaciones y ha sido incapaz en estos últimos años de ganarse la confianza de los vecinos, algo que sí ha conseguido el actual Alcalde.

El Grupo Socialista se ha instaurado en un discurso político basado en el acoso y la persecución a la persona del Alcalde, algo que al final incide en el desprestigio de la clase política, de la cual también forma parte el Grupo Socialista. No obstante, les recuerda que el actual Equipo de gobierno es el que más apoyo ha recibido de la ciudadanía en la historia de El Verger, y este Alcalde, elección tras elección, uno de los más votados en toda la comarca, desde el 2007 hasta ahora.

También se hace mención en el texto de la moción a una sociedad muda, antidemocrática, etc., ante lo cual solo cabe decir que, seguramente, no haya ningún alcalde en la comarca que atienda a tantos vecinos diariamente en la Alcaldía como este nuestro.

Por otra parte, se puede entender que el Grupo Socialista no coincida con algunas actuaciones de este Equipo de gobierno, como son: la ejecución del bulevar, las viviendas V.P.O., o la Escuela-Taller, lo cual es un indicador de que el Grupo Popular lo está haciendo bien.

Ahora bien, lo que no va a permitir este Equipo de gobierno es que se hagan acusaciones infundadas o que no puedan demostrarse, en la persona del alcalde, (enviar a la Guardia Civil, a la Policía o a las Inspecciones de Trabajo a las empresas locales). Porque actualmente la sociedad está muy sensibilizada con la clase política y sus actuaciones, y estas acusaciones, o son demostradas por el Grupo Socialista, o el Equipo de gobierno tomará las medidas que crea oportunas.

Para finalizar su intervención, el Sr. Moncho insta al Grupo Socialista a que demuestren lo que afirman en su moción ahora mismo y, en caso contrario, pide la dimisión de todos los concejales socialistas para que dejen paso a gente nueva de su partido, que seguro que la hay, solicitando del Sr. Secretario que conste expresamente en el acta esta petición.



Por último, el concejal interviniente ratifica su apoyo y el de todo el Grupo Popular al Alcalde, para que continúe al frente de la Corporación trabajando por el municipio como hasta ahora.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Miguel González Bañó quien resumidamente viene a manifestar lo siguiente:

En primer lugar, y en cuanto a las acusaciones vertidas en la moción sobre su persona y si envía a la Guardia Civil, Policía o Inspecciones de Trabajo, afirma que no es su voluntad entrar en guerras, ni ataques personales, pues ya ha tenido varias experiencias con un ex-alcalde y desea terminar con todo este tipo de debates que no conducen a nada y además tampoco son los problemas que interesan a los ciudadanos. No obstante, insta al Grupo Socialista a que, en 15 días, rectifique las afirmaciones hechas en la moción, o de lo contrario, presentará una demanda a los concejales socialistas personalmente y como grupo municipal.

En cuanto a la gestión municipal, el Sr. Alcalde recrimina al Grupo socialista que se atreva a juzgar su gestión, cuando lo que realmente deberían hacer es recordar la suya en sus épocas de gobierno municipal socialista, poniendo como ejemplos: la no ejecución del puente de la C/ Almàssera, el proyecto de la Casa de Cultura que querían ubicar en el antiguo cine López Cabrera y que era inejecutable o el posterior derribo del dicho local por parte del Bloc, sin informes ni proyecto.

En este momento, el Sr. Alcalde es interrumpido en su alocución por el concejal D. Joaquin Coll Moll, siendo éste llamado al orden.

Así pues, continua el Sr. Alcalde, no desea entrar en actuaciones anteriores de otros gobiernos municipales, pero opina que su gestión es mucho más fructífera para el municipio que la realizada por otros equipos de gobierno y reitera su petición para que, en 15 días, el Grupo socialista rectifique las acusaciones hechas en la moción relativas al envío de la Guardia Civil, Policía e Inspecciones de Trabajo.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Socialista, Sra Tur Oliver, quien manifiesta que aportará toda la documentación que justifica lo transcrito en la moción, siendo contestada por el Sr. Alcalde que así lo espera y, si es posible, en el más breve plazo posible.

Tras esta intervención, y con la venia de S.S., toma la palabra el concejal del Grupo Independents del Verger, D. Francisco Rodríguez Buigues, quien manifiesta su queja por la poca participación de su grupo en el debate sobre los temas municipales y así se demuestra con el orden del día de hoy en el que, después de 100 días desde el anterior Pleno, solamente hay un punto a resolver. Ello es debido a que, en su día, la Junta de Gobierno asumió, por delegación, muchas de las competencias propias del Pleno. Aunque, por otra parte, el Grupo Independents también considera que fueron los ciudadanos de El Verger los que entregaron, con sus votos, la mayoría absoluta al Grupo Popular y son ellos (los ciudadanos) los que tienen la posibilidad o no de cambiarlo.

Seguidamente, D. Vicent A. Costa Fornés, portavoz del Bloc-Compromís, comienza su alocución asumiendo como propias las reflexiones del Sr. Rodríguez en su anterior intervención, afirmando no sentirse representado en este Ayuntamiento y señalando que es en el bar donde se entera de muchas de las actuaciones



municipales. Asimismo, tampoco es partidario de estos debates entre PP y PSOE sobre el pasado y el “y tú más”, comparándolo con lo que ocurre actualmente en televisión. Por último, reclama más participación en los temas municipales para no enterarse de las cosas en el bar y recuerda que, en su día, el Sr. Moncho propuso la formación de la Junta de Portavoces y que, a fecha de hoy, todavía no se ha constituido.

El Sr. Moncho, por alusiones, contesta que, efectivamente reconoce su “culpa” por no haber cumplido con su propuesta de la constitución de la Junta de Portavoces, aunque también opina que, posiblemente, los grupos de la oposición deberían “pisar” más el Ayuntamiento, recordándole al Concejal del Bloc que, en su última Comisión Informativa, no se había podido leer ni las mociones y que, en más de una ocasión, se ha brindado a remitir la documentación por correo electrónico o a resolver cualquier duda a todo aquel que lo solicite, porque entiende que los concejales también trabajan y muchas veces no disponen de tiempo para dedicarlo a la gestión política, aunque también considera que a nadie se le obliga a ser concejal, pero, si sale elegido, hay que ser consecuente y asumir sus responsabilidades como tal.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dirigiéndose al Sr. Rodríguez Buigues, concejal del Grupo Independents, le manifiesta que no celebran más plenos porque ha bajado mucho la actividad municipal con el descenso brutal de licencias y además muchos de los temas que antes se resolvían en Pleno, ahora se resuelven en Junta de Gobierno, de la cual se les remite copia del acta en cuanto está formalizada.

Continúa el Sr. Alcalde, dirigiéndose ahora al Sr. Costa Fornés, concejal del Bloc, señalando que reclaman más participación y resulta que, cuando asisten a las Comisiones Informativas, ni siquiera se debaten los asuntos, ni se dictaminan por parte de la oposición, guardándose sus opiniones para el Pleno. De todas maneras, respeta y valora las opiniones, tanto del Bloc como del Grupo Independents.

Con la venia de S.S., interviene el Sr. Salort Rovira, concejal del Grupo Socialista, preguntando al Sr. Alcalde que si el PSOE dictaminara en las Comisiones, se cambiaría alguna de las cosas que se presentan, contestando D. Miguel González que si le está haciendo chantaje “¿si tú me das algo yo te doy algo?. ¿Para que te den algo tienes que decidir algo?”, aclarando el Sr. Salort que, si en alguna comisión cualquiera de los grupos dictaminara o aportara alguna cuestión contraria a la del Equipo de Gobierno, ¿el Sr. Alcalde sería capaz de cambiar su decisión?, añadiendo que esto sería una prueba de trabajo democrático.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha dado esta circunstancia y espera que en una próxima comisión se pueda comprobar. Aduciendo el Sr. Moncho, portavoz del Grupo Popular, que precisamente las comisiones informativas son el lugar apropiado para debatir, preguntar y aclarar. Realmente, al Pleno ya se debería venir con los asuntos debatidos y dictaminados, a punto para resolver.

No habiendo más intervenciones y visto el Dictamen de la Comisión correspondiente emitido en sentido favorable, la Corporación, por **mayoría absoluta** de sus miembros legales, con el **voto en contra** del Grupo Popular (*6 concejales*), el **voto a favor** del Grupo socialista (*3 concejales*) y la **abstención** de Independents del Verger (*1 concejal*) y Bloc-Compromís (*1 concejal*), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la moción de reprobación al Sr. Alcalde, de fecha

Ayuntamiento del Verger



4/03/2013, presentada por el Grupo Socialista, con nº 622 de registro de entrada.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES LOCALES.

Con la venia del Sr. Alcalde – Presidente, por la *Portavoz del Grupo Socialista, Sra. María José Tur Oliver*, se procede a dar lectura a la *Moción* que presenta el Grupo municipal Socialista que dice a tenor literal:

Moció:

“EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

EL PSPV DEL VERGER A L'OBJECTE DE QUE LES SUBVENCIONS LOCALS ATORGADES PER L'AJUNTAMENT POGUEREN SER FISCALITZADES AMB MÉS TRANSPARÈNCIA PER QUALSEVOL CIUTADÀ DEL VERGER, COM TAMBÉ DAVANT LA INEXISTÈNCIA DE NORMES CONCRETES I CONSULTAT EL TRACTAT DE LA U.E. AIXÍ COM LA NORMATIVA BÀSICA ESTATAL I LA DEL TRIBUNAL DE COMPTES I DIVERSES ORDENANCES, INDIQUEN QUE LES SUBVENCIONS SÓN DISPOSICIONS GRATUITES, QUE NO DEURAN EXCEDIR NORMALMENT DEL 50 % DEL COST DE L'ACTIVITAT, EVITANT-SE SUBVENCIONAR ACTIVITATS AL 100 %, COM TAMBÉ AQUELLES QUE TINGUEN SUPERÀVIT.

PER TOT AIXÒ ES DEMANA EN AQUESTA MOCIÓ:

- A) NO SUBVENCIONAR ENTITAT ALGUNA DEL VERGER QUE NO TINGA ELS ESTATUTS LEGALITZATS I LES ACTES DE REUNIÓ AL DIA.
- B) NO CONCEDIR-NE CAP SI NO TÉ SIGNAT EL CONVENI AMB L'AJUNTAMENT.
- C) ACABAT L'ANY NATURAL, LES ENTITATS DEURAN PRESENTAR A L'AJUNTAMENT RELACIÓ INGRESSOS/DESPESES.
- D) L'INCOMPLIMENT DELS PUNTS 2 I 3 DE LA NORMATIVA, ANULARIA LA SUBVENCIÓ QUE ES POGUERA CONCEDIR.
- E) L'AJUNTAMENT FARÀ PÚBLICA LA RELACIÓ DE SUBVENCIONS CONCEDIDES A LA SEUA WEB.”

Tras la lectura de la moción, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. José E. Moncho Mengual, para manifestar que su Grupo no va a apoyar la moción, al no coincidir íntegramente con el texto de la misma, si bien, sí ven adecuado el punto referente a la publicación de las subvenciones en la página web municipal.

La Sra. Tur Oliver, por su parte, incide en que si hubieran dispuesto de las Bases de ejecución de los Presupuestos, se hubiera podido llegar a un consenso en el



tema de subvenciones a asociaciones locales y ahorrarse la presentación de la moción.

En este momento interviene la concejala del Grupo Popular Sra. Lucía Santamaría Frasés aduciendo que las Bases de ejecución son las mismas desde el año 2002 y se ha podido tener acceso a ellas en cualquier momento. Concretamente, las últimas fueron aprobadas junto con los Presupuestos (ejercicio 2012) en el mes de noviembre de 2012.

De todas maneras, continua la Sra. Santamaría todos los puntos expuestos en la moción se contemplan en las Bases. Lo que sí se solicitó por el Grupo Popular en la Comisión Informativa fue que se concretaran todas las referencias legislativas que constan en el primer párrafo de la moción.

Seguidamente interviene el Sr. Salort, concejal del Grupo Socialista indicando que no existe una normativa concreta sobre subvenciones, por lo que son potestad del Alcalde, volviendo a incidir en que si hubieran tenido antes las Bases, se hubiera podido debatir y consensuar este tema de las subvenciones, contestando la Sra.. Santamaría que desde noviembre pasado disponen de las Bases, que además fueron aprobadas en Pleno.

Vuelve a reiterar la Sra. Tur que si las hubieran tenido antes, no habría hecho falta presentar la moción, siendo contestada por la Sra. Santamaría que, de todos modos, los puntos A, B, C y D de la moción ya vienen establecidos, si cabe más completos y con mayor nivel de exigencia, en las Bases de ejecución. Finalizando su intervención manifestando que les parece correcto el punto E y van a publicar el otorgamiento de subvenciones en la página web municipal.

Por último, el Sr. Salort Rovira concluye que la única intención de la moción es mejorar, si cabe, todo el trámite de subvenciones a las asociaciones locales y que sirva para el buen hacer, en este tema, al actual Equipo de gobierno y las futuras Corporaciones que puedan venir.

No habiendo más intervenciones y visto el Dictamen de la Comisión correspondiente emitido en sentido favorable, la Corporación, por **mayoría absoluta** de sus miembros legales, con el **voto en contra** del Grupo Popular (6 *concejales*), y el **voto a favor** del Grupo socialista (3 *concejales*), Independents del Verger (1 *concejal*) y Bloc-Compromís (1 *concejal*), **ACUERDA:**

Primero.- Rechazar la moción relativa a la concesión de subvenciones a las asociaciones locales, de fecha 4/03/2013, presentada por el Grupo Socialista, con nº 641 de registro de entrada.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMÍNICOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA EN RÉGIMEN DE ALQUILER FINANCIERO PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la licitación del contrato de



suministro e instalación de equipos lumínicos de última tecnología mediante renting para alumbrado público y semáforos.

Interviene en primer lugar el Sr. Moncho, portavoz del Grupo Popular, quien facilita al resto de grupos unos cuadros económicos que reflejan la simulación del coste del consumo eléctrico actual comparado con el hipotético, si se realizara la actuación que se pretende, obteniendo al final el ahorro en la factura eléctrica, así como el cumplimiento de pactos suscritos por los ayuntamientos (Pacto de Alcaldes), que son los objetivos perseguidos por éste y por muchos de los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

A continuación la Sra. Tur Oliver, del Grupo Socialista pregunta si a la finalización del contrato, después de 10 años, el ayuntamiento estará supeditado a la empresa adjudicataria, siendo contestada por el Sr. Moncho que el contrato no contempla ningún tipo de prórroga, por lo que al cabo de 10 años el Equipo de gobierno podrá optar por licitar un nuevo contrato o continuar con la misma empresa, o renovar el alumbrado con alguna nueva tecnología de luz.

Continuando con las preguntas, la Sr. Tur Oliver pregunta por el coste de la auditoría energética, contestando el Sr. Moncho Mengual que, de memoria no se acuerda del dato, pero que el gasto correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Seguidamente, la Sr Tur Oliver sugiere una revisión de potencias, contestando el Sr. Moncho que todo ese tipo de revisiones y mantenimientos irán a cargo de la empresa, añadiendo que también entran en el contrato los semáforos.

Finalmente, la Sra. Tur Oliver pregunta por el trabajo del operario actual encargado del mantenimiento del alumbrado, y también el motivo por el cual este proyecto no se incluyó en alguno de los Planes de Inversiones del Estado o de la Generalitat, citando además la subvenciones de que se disponen por parte de Diputación para el ahorro energético. El Sr. Moncho Mengual contesta que el operario seguirá con sus actuales tareas compatibilizándolas con el servicio de obras y también de parques y jardines. En cuanto a los Planes de Inversión, solamente manifiesta que el Equipo de Gobierno de entonces priorizó otras obras o proyectos. Y, por lo que respecta a las subvenciones de Diputación, señala que el Verger está incluido en el Pacto de Alcaldes para llevar a cabo un proyecto de ahorro energético en edificios municipales por valor de 59.000 €, porque la subvención máxima de la Diputación era de 60.000 €.

Seguidamente, comienza su intervención el Sr. Rodríguez Buigues, del Grupo Independents del Verger manifestando que conoce la tecnología LED y está de acuerdo en que supone un gran ahorro en el consumo eléctrico y pregunta si los imprevistos se abonarán a parte del precio del contrato, contestando el Sr. Moncho que la empresa adjudicataria se encarga de todo el mantenimiento y revisión. Finaliza su intervención el Sr. Rodríguez Buigues mostrando su acuerdo con el proyecto indicando que está convencido que la tecnología LED es el futuro, no solo en el alumbrado público, sino también a nivel de domicilios particulares.

Interviene a continuación el Sr. Costa Fornés del Grupo Bloc-Compromís reseñando que no le cuadra el ahorro que se supone será de 1.175.000 € en 10 años con la cantidad a pagar a la empresa que es de 1.329.000 €, habiendo un desfase de 154.000 €. La cuestión es aclarada por el Sr. Moncho aduciendo que ese no es el enfoque correcto. Lo que hay que contar es lo que pagaría el Ayuntamiento en 10 años



si no se realiza la actuación (aproximadamente 3.600.000 €) y compararlo con lo que pagaría realizando esta actuación contando el precio del renting y de la factura de consumo (aproximadamente 2.420.000). Esto significa que 1.175.000 € es lo que dejaría de pagar el Ayuntamiento, teniendo en cuenta, además que 1.329.000 € es el precio de licitación, con lo cual el precio de adjudicación será a la baja.

Finaliza el Sr. Costa Fornés manifestando que está de acuerdo con el proyecto, siempre que no suponga una carga más que venga a sumarse al endeudamiento de el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2013 se dicta Providencia de la Alcaldía, disponiendo la emisión de informe necesarios para realizar la contratación del suministro mediante la modalidad de renting de Suministro e instalación de 2.200 equipos lumínicos de última tecnología (LED o similares), en régimen de arrendamiento financiero para la sustitución de los equipos existentes por equipos lumínicos de última tecnología (LED o similares) en la red de alumbrado público y semáforos conducentes al ahorro energético del Ayuntamiento.

Visto que dadas las características del suministro y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 200.000 euros, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante, se considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 27/03/2013, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 02/04/2013 por el Secretario-Interventor se emitió Informe de fiscalización favorable del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Visto el Dictamen de la Comisión correspondiente emitido en sentido favorable, y no suscitándose debate, la Corporación por **unanimidad** de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación,



del Suministro e instalación de 2.200 equipos lumínicos de última tecnología (LED o similares), en régimen de arrendamiento financiero, para la renovación del alumbrado público mediante sustitución de los equipos existentes por equipos lumínicos de tecnología LED o similares en la red de alumbrado público y semáforos.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Suministro e instalación de 2.200 equipos lumínicos de última tecnología (LED o similares), en régimen de arrendamiento financiero, para la renovación del alumbrado público mediante sustitución de los equipos existentes por equipos lumínicos de tecnología LED en la red de alumbrado público y semáforos, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito del grupo Independents del Verger, presentado el 5 de abril, por medio del cual se formulan tres *preguntas* todas ellas contestadas en la forma que a continuación se indica:

a) Preguntas.-

1.- A la pregunta,

Segons el que ha exposat el Senyor Alcalde, es pretén construir un camping titulat "Gran reserva". Sol.licite obtenir una explicació lògica pel que fa a això.

Por el Sr. Alcalde, D. Miguel González Bañó se contesta que es un proyecto puesto en marcha por el promotor y actual titular de la parcela. Los terrenos están ubicados en el camí Francs y la previsión de su apertura, según la empresa promotora sería en el verano del 2014.

De momento no se ha presentado en el ayuntamiento el proyecto; pero cuando lo presenten se hará participe a todos los grupos políticos municipales.

2.- A la pregunta,

Quina és la quantitat de diners que deu l'ajuntament dels crèdits autoritzats pels dos últims governs?. També si és possible m'agradaria saber l'interés que produiran fins a la data de la seua liquidació.

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, del crédito realizado el 5 de 2009 quedan 628.314,09 € (seiscientos



veintiocho mil trescientos catorce euros con nueve céntimos). Del Plan de pago a los proveedores realizado el año pasado restan a pagar a 2.664.541,34 € (dos millones seiscientos sesenta cuatro mil quinientos cuarenta-un euros con treinta y cuatro céntimos); y por último el crédito de legislatura (el que se hizo para pagar la calle Mayor) quedan 40.096 € (cuarenta mil noventa y seis euros).

3.- A la pregunta,

Quant diners queda d'aprofitament per les vendes de les parcel·les de les zones urbanístiques?

Por el Sr. Concejald de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, la respuesta a esta pregunta la tiene por escrito, y se la entregará en los próximos días.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito del grupo Partido Socialista PSPV-PSOE, presentado el 5 de abril, por medio del que se formulan treinta *preguntas* todas ellas contestadas en la forma que a continuación se indica:

a) Preguntas.-

1.- A la pregunta,

Segons el Pla d'Ajust aprovat pel seu partit, al terme i poble del Verger, hi ha immobles o terres que no figuren al cadastre ni tributen, quines mesures han adoptat?

Por el Sr. Concejald de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta, que el Ayuntamiento está haciendo revisiones de oficio y que están incluyendo en el padrón de Suma todos aquellos edificios o tasas de basura que la gente no estaba pagando. A fecha de hoy, llevan 400 altas de IBI y 150 altas de basura nuevas.

2.- A la pregunta,

Els últims informes de la Policia Local respecte a neteja viaria i arreplegada de fem són de l'any 2008. A dia de plenari de hui, se n'ha fet algun altre?

- 2.1.- Ens podria dir els kg. d'orgànic persona/dia?**
- 2.2.- Quants contenidors hi ha al casc urbà? I quants al terme?**
- 2.3.- Quants contenidors soterrats hi ha en total?**
- 2.4.- En quina periodicitat es netegen?**

Por el Sr. Concejald de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, hay varios informes en el año 2008, pero también en los años 2009, 2011 y 2012. Este año tenemos presentados por la policía local un total de 12 informes.

A la pregunta 2.1, contesta que no ha podido saber los kg. de orgánico persona/día pero el total de Kg. facturados durante el año 2012 ha sido de 2.178.340 Kg.

A la pregunta 2.2, contesta que por falta de tiempo no ha podido distinguir entre



urbano y el resto del término. Pero en todo el término de El Verger hay 165 contenedores en total (entre aéreos y enterrados). Tan pronto como tenga las cifras por zonas; entregará una copia a cada partido municipal.

A la pregunta 2.3, contesta que hay un total de 32 enterrados.

A la pregunta 2.4, contesta que se deberían de limpiar cada 15 días; pero por informes del personal del Ayuntamiento sabemos que hay alguno que no se han limpiado en 2 años. A parte de ésto hay muchas otras deficiencias que se están poniendo de manifiesto. Para controlar el servicio, el equipo de gobierno ha creado una comisión de seguimiento, la cual está recabando datos e informes para poder incoar expediente sancionador a FCC.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta la razón de que no se limpien los contenedores, contestando el Sr. Moncho que el motivo cierto lo desconoce, pero lo que sí es indudable es el repertorio de incumplimientos por parte de la empresa concesionaria. Finalmente la Sra. Tur Oliver hace mención del hueco junto a la Fábrica de Sabó donde debería haber un contenedor soterrado, contestando el Sr. Alcalde que se va a proceder a su colocación con uno de los que se encuentran en el Bassot que actualmente no funciona porque tiene filtraciones de agua . Hay que sacar el equipo con una grúa grande, limpiarlo, pintarlo, y finalmente colocarlo en el hueco de la Fábrica de Sabó, si es posible antes del verano.

3.- A la pregunta,

On van els vehicles retirars per la Policia Local?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, los vehículos que están mal estacionados (los que retira la grúa) van a parar detrás del reten.

A continuación el Sr. Alcalde, D. Miguel González Bañó, aclara que efectivamente los mal estacionados se dejan en el reten, y los vehículos de abandono se depositan en una parcela propiedad de la mercantil Matever (porque no se tiene un depósito municipal) hasta que transcurre el plazo pertinente y el vehículo es declarado como residuo sólido. En este momento una empresa de Alicante carga los coches para llevárselos, dándolos de baja, todo ello gratuitamente.

Añade el Sr. Alcalde que en esa misma parcela, se ubican también contenedores nuevos propiedad del Ayuntamiento y que a medida que se necesitan se van reponiendo.

4.- A la pregunta,

Al plenari 30/09/2010 el portaveu del Bloc indicava que la parcela 42 (UE2) propietat de Frampamo, no havia pagat quota urbanística alguna. Com que hem revisat les actes d'altres plenaris i no hem trobat la seva resposta, la pregunta és:

a) Qui va pagar les càrregues urbanístiques totals de la parcela?

b) A quant ascendeix la quantitat?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se



contesta que, las pagó Franpamo y que estaban incluidas en el valor de la permuta del suelo. La cantidad a la que asciende es 118.967,92 € (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y siete euros con noventa dos céntimos).

5.- A la pregunta,

En l'acta de plenari 28/06/2012 vosté va dir que:

“l'associació SCAN s'encarregarà de tots els animals que arplegue l'Ajuntament”

A data de plenari, quants animals han segut arplegats?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, son 10 animales (perros).

A continuación el Sr. Alcalde, aclara que habrá más, porque ya se ha establecido el protocolo de actuación que consiste en que la persona que desea donar al animal primeramente se persona en la Policía que instruye el correspondiente parte y posteriormente se registra en las instalaciones de SCAN, siempre hablando de personas del municipio y no de fuera.

6.- A la pregunta,

A dia d'avuï, en quina situació es troba el P.G.O.U del Verger?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, están acabando de grafiar el detalle del Plan General; y en breve lo llevarán, siendo el siguiente paso la exposición al público.

La Sra. Tur Oliver pregunta si todavía están detallándolo, siendo contestada por el Sr. Moncho que no hay nadie que apruebe el Plan General antes de diez años.

7.- A la pregunta,

En el plenari del mes de Setembre vostés van dir que la Generalitat acabaria de pagar en Octubre les obres de “Repavimentació del Casc Antic”, ha segut així?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que, sí que la Generalitat ha pagado y que con ese dinero han amortizado el crédito.

La Sra. Tur Oliver pregunta si no se piensan reclamar los intereses contestándole el Sr. Moncho Mengual que los intereses los ha pagado el Ayuntamiento.

El Sr. Salort Rovira comenta que otros ayuntamientos con alcaldía del PP han reclamado deudas a la administración autonómica con intereses a través de una moción; siendo contestado por el Sr. Moncho Mengual que es conocedor de ello, pero que no han sido aceptadas por la Generalitat. En todas las gestiones realizadas no se ha podido obtener una respuesta positiva a la reclamación de los intereses.

8.- A la pregunta,

Al PSPV del Verger no li consta que s'haja ficat servei d'ambulància en substitució del servei d'urgències tal i com vosté va dir als plenaris 28/06/12 i 31/07/12.



Estem en lo cert o hi ha alguna novetat?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que hay novedades. El tema estaba hablado con la antigua directora general de sanidad; pero hace tres meses hubo cambios en la Conselleria de Sanidad y hay una nueva directora general. Está pendiente una nueva cita con ella.

La Sra. Tur Oliver pregunta por la fecha de la reunión; siendo contestada por el Sr. Moncho Mengual que la reunión está solicitada pero no concedida.

9.- A la pregunta,

En alguns dels plenaris passats, hen estat debatint en l'assumpte del tren Gandia-Oliva-Dènia, que si demanariem estació, que si demanariem abaixador, per on passaria etc. A mitjans de Setembre es va votar la construcció i posada en marxa del tren de la costa en les Corts, amb un sorprenent vot en contra del Partit Popular. Després el dia 05/02/2013 en el diari Levante hi havia un article que deia que Infraestructures adjudicaria aquest mes l'estudi del Tren de la Costa, com a membres d'aquest partit polític, podrien explicar-nos el perquè d'aquestes contradiccions, és una altra mostra del programa encobert del PP?

Por el Sr. Alcalde Miguel González Bañó se contesta que se suscribió un compromiso con todos los alcaldes de La Marina, y que se están cumpliendo con los plazos según el programa de la ejecución del tren.

10.- A la pregunta,

En les negociacions a tres, Ajuntament, Franpamo, Casas Gimeno, sobre les valoracions dels solars diu sempre: "según informe emitido al efecto", qui signava els informes?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que los firmaban los técnicos municipales; es decir, el arquitecto Juan Antonio y el aparejador Julian.

11.- A la pregunta,

Està creat el Registre de solars i edificis a rehabilitar tal i com aconsella la Llei Orgànica de Municipalitats 27972, si no és així, pensen crear-lo?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que no está creado y que no se piensa crear.

12.- A la pregunta,

Als pressupostos 2012, no consta ningun ingrés específic de Tonus tal i con s'aprova en l'any 2006 en plenari. En quina partida està, paguen canon anual?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que no está incluido en los presupuestos de 2012 porque la empresa estaba en concurso de acreedores y en manos de un administrador judicial. La adjudicación a la nueva mercantil se hizo efectiva en julio del año 2012, y se convenió con ellos que el canon de 2012 se aplazaba al 2013, por tanto este año les corresponde abonar el 2012 y el 2013.



El Sr. Alcalde recuerda que el canon ha de revertir en el mantenimiento de zonas verdes del sector.

13.- A la pregunta,

Als pressupostos 2012, no consta ningun ingrés específic de llum i aigua per part del bar del Centre Social, com es contabilitza això, ens ho poden aclarir?

Por el Sr. Concejales de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que en el convenio firmado con el Ayuntamiento, se contempla que el adjudicatario del servicio de bar abonará los gastos de luz y la tasa de basura, y el agua no se paga porque hay un convenio firmado con Aguas de Valencia, por el que en los edificios municipales no se paga agua.

14.- A la pregunta,

Als pressupostos de 2012, no consta ningun ingrés específic per part de la perruqueria del Centre Social, ni de lloguer, ni de llum ni d'aigua, ens ho poden aclarir?

Por el Sr. Concejales d'Obres y Servicios, D. José E. Moncho Mengual contesta que no paga nada. Es un servicio para la Tercera Edad y de momento este gasto lo asume el Ayuntamiento.

La Sra. Tur Oliver pregunta si estas personas tienen un contrato firmado y vigente con el Ayuntamiento, contestando D. José E. Moncho que no. A lo que la Sra. Tur le vuelve a preguntar por los anteriores, contestando el Sr. Moncho que sí tenían contrato pero no está vigente.

En este punto de la conversación, D. Miguel González Bañó interviene para aclarar que el contrato del bar no está en vigor y se debe actualizar. Para terminar, la Sra. Tur Oliver, solicita copia del último contrato, sugiriendo al mismo tiempo que debería estar actualizado; añadiendo D. José E. Moncho que una de las cosas que tienen pendiente es sacar a licitación el bar del centro social y darle una forma legal a la peluquería.

15.- A la pregunta,

Els cartell d'empreses, Tonus, Frampamo, etc., paguen impostos?

Por el Sr. Concejales de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que los carteles que están ubicados en terrenos particulares no públicos, no pagan nada. En teoría, si hay alguno en suelo público, debería colocarse en los postes que el Ayuntamiento posee a tal efecto.

El Sr, Concejales de Comercio D. Manuel Reyes Moya interviene aclarando que el Tonus pidió permiso para colocar ciertos carteles en lugares públicos.

Para acabar D. José E. Moncho Mengual acaba diciendo que si ven carteles en lugares públicos les comunicarán a los interesados que los quiten.

16.- A la pregunta,

Sra. Regidora de Cultura: Quina empresa va empaperar El Verger anunciant una



reunió el 13/02/2013 a la Casa de la Cultura, va pagar?

El portavoz del Grupo Popular D. José E. Moncho Mengual contesta que la empresa fue Estudios Suelen, a la que se autorizó a hacer la charla informativa sobre empleo público y no se cobró nada por ser un tema de interés general, dada la situación que se vive; lo que no nos gustó nada fue el hecho de empapelar todo el pueblo; ésto se solucionó llamando a los interesados y exigiéndoles que quitaran todos los papeles que habían pegado por el pueblo.

A continuación se produce un breve debate entre los señores concejales sobre el pago por utilización de los locales municipales de empresas y asociaciones.

17.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Com es troben les negociacions amb Marina Salut respecte a la reobertura del servei d'urgències de 22.00 h a 08.00 h? Recorden el què ha passat a Castella i La Manxa, no és impossible.

Por el Sr. Concejale de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual se contesta que no es comparable el caso de Castilla La Mancha con el nuestro. Los alcaldes de la comarca se están reuniendo cada mes o mes y medio para tratar el tema, y de momento se ha conseguido que no cierren Benissa y Orba. El nuevo Conseller está esperando datos del estudio que se está realizando para tomar nuevas medidas. De todas las maneras hay un consenso de todos los ayuntamientos de la comarca, sean del color político que sean, y un objetivo común.

18.- A la pregunta,

Quines despeses té el Rastro de material, sous, Seguretat Social, publicitat escrita, ràdio, cartelleria, neteja etc. i quins ingressos des de Juliol de 2011 fins avuí?

18.1.- Quins treballadors de l'Ajuntament controlen, cobren i netegen?

18.2.- Qui contabilitza els ingressos i gastos i quin regidor és el responsable?

18.3.- Com es controlen i cobren els puestos del Rastro?

Por el Sr. Concejale de Comercio D. Manuel Reyes Moya se contesta que en el año 2011 tuvieron 23.902 € (veintitrés mil novecientos dos euros) de ingresos y 6.479,76 € (seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con setenta y seis céntimos) de gastos. El año 2012 tuvieron 91.878 € (noventa y un mil ochocientos ochenta-siete euros) de ingresos y 73.923,36 EUR (setenta y tres mil novecientos veintitrés euros con treinta-seis céntimos) de gastos, incluida la adecuación de la parcela y la publicidad.

18.1.- Hay 2 trabajadores del Ayuntamiento (1 cobra y el otro controla y un TBC que ayuda a limpiar.



18.2.-El Ayuntamiento, en concreto el departamento de Intervención y el concejal responsable del Rastro es Manuel Reyes Moya.

18.3.- Con transferencia bancaria los fijos y con recibo en mano los eventuales.

La Sra. Tur Oliver pregunta al Secretario con un recibo del Rastro emitido por el Ayuntamiento si "¿Esto es la cara del Ayuntamiento?". A continuación se produce un debate entre la Concejal interviniente y el Sr. Alcalde sobre el formato del recibo, y que no va numerado, añadiendo el Sr. Concejal de Comercio D. Manuel Reyes que se están confeccionando unos nuevos recibos numerados y con el escudo del Ayuntamiento.

Finalmente interviene el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Moncho quien afirma que no va a permitir que se ponga en duda la honorabilidad y honradez de los operarios que controlan el rastro.

19.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Havent acabat el Taller d'Ocupació a El Verger, el PSPV pregunta:

- a) S'ha cobrat íntegrament la subvenció?**
- b) L'Ajuntament ha avançat diners per a pagar jornals?**
- c) Quin ha seguit el cost final dels materials del Taller d'Ocupació a data 31/12/2012?**
- d) Al PSPV li consta què l'àrea de serveis de l'Ajuntament també feia treballs pel Taller (grua, camió, trasllat de materials, etc) i si és així i es dedicaven al Taller no feien altres treballs més propis de la seva àrea, perquè?**
- e) Com pensen vostés acabar les obres?**

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho Mengual contesta a la pregunta a) que no se ha cobrado íntegramente; sino tan solo el 50 % que se cobró en febrero. A falta del 85 % de la 2ª aportación y el restante 15 % que se realizará una vez se justifiquen los gastos. En teoría se debería haber pagado antes del 31 de marzo, pero no se ha realizado el pago todavía.

A la pregunta b) contesta que el ayuntamiento tuvo que realizar una póliza para poder abonar los gastos por si no se ingresaba la 2ª aportación.

En este punto, interviene la Sra Tur Oliver, recordándole al Sr. Moncho que antes de la aprobación de la puesta en marcha del Taller de Empleo se preguntó por activa y por pasiva sobre el adelanto del dinero que debería de realizar el Ayuntamiento si Consellería no pagaba; respondiendo desde el partido Popular, que no iba a hacer falta ningún adelanto porque Consellería iba a pagar. A partir de dicho comentario, se entra en un debate entre todos los asistentes al pleno concluyendo el Sr. Moncho que él personalmente comunicó a todos los trabajadores del Taller de Empleo de la situación en la que se encontraba el Ayuntamiento y de que se había realizado una póliza por si la Consellería no realizaba el pago de la 2ª aportación a tiempo; y si él había realizado dicha afirmación se había equivocado.

A la pregunta d) contesta que era una obra municipal y él enviaba a los trabajadores donde él creía que hacía falta.

A la pregunta e) contesta que piensan acabarla con subvenciones. En este momento están tramitando el cambio del tejado en "La Casa de la Senyoreta", viendo



con Diputación lo que se puede subvencionar.

La Sra. M^a Jose Tur añade que falta contestar la pregunta c) respondiendo el Sr. Moncho que el coste total de los materiales ha ascendido a 109.608,68 € (ciento nueve mil seiscientos ocho euros con sesenta y ocho céntimos).

20.- A la pregunta,

En l'últim BIP que el PP local va publicar, es desmentien entre altres coses que s'ha demostrat que eren certes, la despesa innecessaria de publicitat en la Cope 1800 €. Després de vostés dir que el PSPV faltava a la veritat, hem vist que no sols hi ha una factura de la Cadena Cope, si no que hi han dos, la ja esmentada de 1800 € més una altra de 3540 €, a banda d'altres de Onda Cero, Activa FM, Emisoras Musicales i Cadena Valenciana de Radio. No pensen vostés què deurien retallar amb aquestos tipus de coses i no en altres molt més importants?

Por el Sr. Concejal de Comercio, D. Manuel Reyes Moya se contesta que en el "BIP" del PP se desmiente lo que se ha publicado en el "BIS" respecto al tema de los gastos de publicidad del rastro. El importe que aparece no pertenece únicamente al rastro, sino que es de otras publicidades que se han realizado durante el año y no durante un mes.

La Sra. M^a José Tur pregunta cuánto se ha gastado en el rastro, contestando D. Manuel Reyes que unos 200 euros por mes desde julio 2012 a febrero 2013 más o menos (se debería de verificar las fechas).

Se entra en un debate entre los concejales de los distintos grupos , terminando dicha conversación pidiendo que se aclaren las cantidades de los gastos ocasionados por publicidad.

21.- A la pregunta,

Sr. Jose Enrique Moncho, ja ha pogut parlar vosté amb el gerent de l'empresa del Mupis per aclarir lo dels cobros?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. José E. Moncho se contesta que sí que habló con el gerente de la empresa, pero que no se llegó a ningún acuerdo. Se envió una liquidación y está recurrida, pendiente de que se pase un listado de los carteles que tienen para poder revisar la liquidación.

La Sra. M^a Jose Tur interviene preguntando si han pagado alguna vez, contestando D. Jose E. Moncho que sí que han pagado alguna vez, pero que no tiene exactamente las cantidades, solicitando la Sra. Tur Oliver que lo mire y que conste en acta.

22.- A la pregunta,

A dos anys vista per a acabar la legislatura, quina política d'empleo han fet i estan vostés i el partit què els sustenta fent?

El portavoz del Grupo Popular D. Jose E. Moncho se contesta que han realizado el proyecto de la Escuela Taller, además, por parte del equipo municipal se está buscando colaboración tanto pública como privada para el desarrollo del Camping, y dos o tres proyectos más que están pendientes, y que cuando estén consolidados se informarán.



También se indica que a partir de ahora, los trabajos con carácter de urgencia que se realicen por el ayuntamiento se contratará a personas de la localidad a través de un contrato de fin de obra (dependiente de la obra que sea) y preferentemente a los que estén en situación de paro.

23.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Dona vosté per tancada definitivament la promesa electoral de la creació dels 200 llocs de treball del Centre de Competicions Hípiques?

Por el Sr. Alcalde, D. Miguel González Bañó se expone resumidamente el trámite en el que se ha llevado el expediente del centro hípico, entrando en un debate con la Sra. Tur Oliver de como se ha tratado dicho tema, concluyendo D. Miguel González que por cumplir la ley nos hemos quedado sin el Centro de Competiciones y que no se había contestado antes, porque faltaba el escrito de renuncia de la empresa.

A todo esto, añade que los propietarios de las parcelas donde estaba previsto ubicar el Centro de Competiciones Hípicas han presentado una demanda contra la empresa por no cumplir con el contrato.

24.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Quina persona fa la funció de visitadora o inspectora d'obres?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Jose Enrique Moncho se contesta que los técnicos municipales son los encargados de realizar las visitas o inspecciones de obra; es decir, el aparejador, arquitecto o ingeniero (inspeccionan o visitan) y la Policía Local si detecta alguna obra sin licencia lo pone en conocimiento del departamento de Urbanismo.

25.- A la pregunta,

Pot vosté afirmar que tota la tramitació burocràtica-administrativa del refugi d'animals SCAN ha segut correcta i legal?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Jose Enrique Moncho se contesta en sentido afirmativo, preguntando la Sra. Tur si puede indicar si se trata de una obra mayor o menor, respondiendo el Sr. Moncho que tendría que preguntarlo a los técnicos. En este momento la Sra. Tur enseña dos documentos: en uno aparece obra mayor y en el otro obra menor, respondiendo éste, que tendría que consultarlo, por lo que la pregunta se queda sobre la mesa.

26.- A la pregunta,

Sr. Secretari: Podria ordenar el senyor Alcalde continuar les obres abans d'haver passat per Junta Local de Govern de 23/07/12 els dies 16, 17, 18, 19 i següents tal i com li va dir a l'empresa L.C.G.?

Por el Sr. Secretario D. Antonio Esturillo Peragalo se contesta que no pertenece al equipo de gobierno, y cualquier pregunta que se le realice directamente a él, se



contestará por escrito; al igual que las otras 2 preguntas que se formulan en un plazo de 7 días más, a partir de la fecha del pleno.

La Sra. Tur pregunta si el Sr. Alcalde puede contestar, respondiendo éste que se abstiene de contestar a falta del informe del Secretario.

27.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Pot vosté assegurar que no s'ha rebutjat ningun camió per haver transportat fem barrejat amb cartrons i restes de poda a la planta on es descarrega?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Jose Enrique Moncho contesta que lo asegura.

28.- A la pregunta,

Sr. Secretari: Si la Junta Local de Govern del dia 15/11/12, va denegar una llicència de primera ocupació (pacr. 164 pol. 4, Ptda. Sorts 13) i una altra de segona ocupació (parc. 173 pol. 4, Ptda Sorts 13) i en canvi la Junta Local de Govern de dia 15/01/13 al seu punt 3, autoritza a l'empresa Juanjo Electricitat S.L. I acordà donar llicència d'obres per subministrar electricitat a dos vivendes (que no existeixen) pol. 4 Ptda. Sorts parcelas 164 i 173 sense posar ningun impediment, no estan en contradicció, és legal la zona, podríem estar davant d'un cas de prevaricació?

Ya contestada en la pregunta 26.

29.- A la pregunta,

Sr. Secretari: El plenari de 14/05/12 amb els vots del PP va aprovar que les Juntes Locals de Govern, es celebrarien tots els dilluns de l'any. Està complint-se eixe acord?

Ya contestada en la pregunta 26.

30.- A la pregunta,

Sr. Alcalde: Segons la LBRL al seu article 126.5 diu: les deliberacions de la Junta Local de Govern son secretes i poden assistir regidors que no pertanyen a ella, deixaria vosté assistir a regidors de l'oposició?

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Jose Enrique Moncho se contesta que el artículo al que se hace referencia se aplica a los grandes municipios, no siendo el caso de el Verger; añadiendo que, en cualquier caso, la Junta de gobierno es un órgano asesor de la Alcaldía y no dejaría asistir a los concejales de la oposición.

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y la fecha indicados, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.



El Secretario

Fdo.: Antonio Esturillo Peragalo.